

**ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.**

#### ÁMBITO FUNCIONAL: ARTESANÍA

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de artesanía, convocatoria aprobada mediante Resolución de 9 de agosto de 2021 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 157 de 17 de agosto de 2021), y tras comprobar que la información no es completa y/o correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el Anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para subsanar la documentación presentada es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:  
[https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CTEICU\\_24719](https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CTEICU_24719)

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo  
41012 Sevilla  
Departamento de Artesanía 670941157



Código Seguro de verificación: +aiEpoAQW38JejoqHd+WsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+aiEpoAQW38JejoqHd+WsA==	PÁGINA 1/3



+aiEpoAQW38JejoqHd+WsA==



ANEXO

ENTIDAD	FEDERACIÓN ARTESANAL DE SEVILLA
NIF	V41612490
N.º EXPEDIENTE	IYQMV200020211197

DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR (artículo 13 BBRR):	
ARTÍCULO 13.1.a)5º	APORTAR COPIA DE LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES APROBADAS
ARTÍCULO 13.1.b)1º	APORTAR EL “PRESUPUESTO DE ORGANIZACIÓN DE JORNADA INFORMATIVA SUBVENCIONES” QUE SE RECOGE EN EL ANEXO I-A
ARTÍCULO 13.1.c)2º	LOS RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS ALEGADOS DEBEN INDICAR LA ADMINISTRACIÓN OTORGANTE, LA CONVOCATORIA Y LA FECHA DE LA MISMA
ARTÍCULO 13.1.c)3º	APORTAR CERTIFICACIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA QUE CONSTE LA RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS DE LA ASOCIACIÓN, EL TIPO DE CONTRATACIÓN Y LA ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR: PROYECTO LÍNEA 1.	
ARTÍCULO 13.1.b)3º	EN EL ANEXO II DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON TERCEROS APARECE UNA ENTIDAD DIFERENTE A LA ENTIDAD QUE EMITE EL PRESUPUESTO. DEBE SUBSANARSE.
ARTÍCULO 13.1.b)3º	EN EL ANEXO II DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON TERCEROS APARECE UNA ENTIDAD DIFERENTE A LA ENTIDAD QUE EMITE EL PRESUPUESTO.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR: PROYECTO LÍNEA 3.	
ARTÍCULO 13.1.b)1º	LAS FACTURAS DE LA EMPRESA “DALIA LÓPEZ RUBIO”, DEBEN DESGLOSAR LOS CONCEPTOS POR UNIDAD, INCLUYENDO ADEMÁS LOS IMPORTES TOTALES. ESTOS IMPORTES DEBEN COINCIDIR CON LOS EXPRESADOS EN EL ANEXO I-C.
ARTÍCULO 13.1.b)1º	APORTAR EL “PRESUPUESTO PÁGINA WEB” QUE SE RECOGE EN EL ANEXO I-C.
ARTÍCULO 13.1.b)1º	LOS CONCEPTOS DE LA FACTURA “GRÁFICAS SANTA MARÍA”, DEBEN ESTAR DESGLOSADOS POR UNIDAD.

Código Seguro de verificación: +aiEpoAQW38JejoqHd+WsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+aiEpoAQW38JejoqHd+WsA==	PÁGINA 2/3

+aiEpoAQW38JejoqHd+WsA==



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN GREMIAL SEVILLANA DE ARTE SACRO
NIF	G90418518
N.º EXPEDIENTE	IYQMV200020211077

DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR (artículo 13 BBRR):	
ARTÍCULO 13.1.a)5º	APORTAR COPIA DE LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES APROBADAS.
ARTÍCULO 13.1.a)6º	APORTAR CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA QUE EJERZA LA SECRETARÍA O REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DONDE SE RECOJA LA RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.
ARTÍCULO 13.1.b)3º	EN EL ANEXO II DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON TERCEROS LOS DATOS DE LAS ENTIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN NO COINCIDEN CON LOS DATOS DE LA FACTURA Y DEL PRESUPUESTO PRESENTADO. SUBSANAR. EL IMPORTE DEL ESTUDIO SECTORIAL DE INTERÉS NO COINCIDE CON EL IMPORTE DE LA FACTURA PROFORMA 15/021 DE GPD CONSULTORES. SUBSANAR.
ARTÍCULO 13.1.b)3º	EN EL ANEXO II DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON TERCEROS LOS DATOS DE UNA ENTIDAD PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN NO COINCIDE CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO. EL IMPORTE DEL ESTUDIO SECTORIAL DE INTERÉS NO COINCIDE CON EL IMPORTE DE LA FACTURA PROFORMA 15/021 DE GPD CONSULTORES. SUBSANAR.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR: PROYECTO LÍNEA 1.	
ARTÍCULO 13.1	EN EL ANEXO I-A EL IMPORTE DEL ESTUDIO SECTORIAL DE INTERÉS NO COINCIDE CON EL IMPORTE DE LA FACTURA PROFORMA 15/021 DE GPD CONSULTORES. SUBSANAR.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR: PROYECTO LÍNEA 3.	
ARTÍCULO 13.1.b)1º	EL PRESUPUESTO P210324 DEBE DESGLOSAR LOS CONCEPTOS POR UNIDAD.

Código Seguro de verificación: +aiEpoAQW38JeqHd+WsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+aiEpoAQW38JeqHd+WsA==	PÁGINA 3/3

+aiEpoAQW38JeqHd+WsA==